

Oficio No. 2194

Quito, 21 NOV 2017

Señor  
Marco Ponce Roosz  
**CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

De mi consideración:

Como alcance al oficio No. 2178, del 17 de noviembre del 2017, adjunto al presente el oficio No. SGP-2017-1272, del 20 de noviembre del 2017, suscrito por la Ing. Rita Yépez, Secretaria General de Planificación (S), en el cual justifica los puntos 11 al 14 del oficio No. 408-CSB-MDMQ, del 14 de noviembre del 2017.

Por su atención, suscribo.

Atentamente,

  
Econ. Miguel Dávila  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACIÓN  
**GENERAL**

SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO: <i>M. Viscornez</i>
	FECHA: <i>21.11.2017</i>
	HORA: <i>16:01</i>
MARCO PONCE ROOSZ CONCEJAL	FIRMA: <b>QUITO</b>

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/>	ATENDER	<input type="checkbox"/>	TOMAR NOTA	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FIRMAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>
				OTROS	<input type="checkbox"/>

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: 21 NOV 2017 Firma: Rosa Chávez

Oficio N°: SGP-2017-1272

DM Quito, 20 de noviembre del 2017

Ticket GDOC-2017-171035

Ingeniera  
Rosa Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA ( E )**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

2017-173282

Asunto: Respuesta a consultas realizadas

De mi consideración:

En atención al Oficio N.- DMF-2017-0109 del 16 de noviembre del presente de acuerdo a las preguntas planteadas me permito informar lo siguiente:

- Justifique por qué hay un aumento en la transferencia para Unidad Patronato San José, mientras en casi todas las dependencias hay disminución.

Los programas y proyectos planificados por la Unidad Patronato San José responden a la aplicación de políticas sociales municipales orientadas a la protección de las personas y grupos de atención prioritaria conforme a lo establecido en la Constitución del Ecuador, de manera especial de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión social.

Conforme a ello, esta entidad municipal tiene como su principal objetivo el incidir en el ejercicio, cumplimiento y restitución de los derechos fundamentales de su población objetivo (entre ella, niñas, niños y adolescentes), en situación de vulnerabilidad y/o riesgo) a través de programas, proyectos, acciones y servicios especializados.

Las niñas y niños de 0 a 5 años atraviesan por diversas problemáticas dentro del DMQ, tales como: altos índices de desnutrición infantil crónica, escasos centros infantiles públicos y privados en las áreas urbano y rural, falta de centros infantiles que incluyan a niñas y niños con discapacidades, y, un importante porcentaje de este grupo social pertenece a hogares en condición de pobreza y extrema pobreza.

La Unidad Patronato Municipal San José, en respuesta, se encuentra implementando de forma prioritaria políticas de protección, atención y cuidado a la primera infancia a través de la prestación de servicios de desarrollo infantil integral.





Con estas consideraciones el techo presupuestario asignado a la Unidad Patronato San José para el ejercicio fiscal 2018 se incrementa en un 5% con respecto al techo presupuestario asignado para el ejercicio fiscal 2017, ya que disminuir el techo presupuestario de la Unidad Patronato San José afectaría directamente a las personas que se benefician de todos los servicios mencionados en los párrafos anteriores.

Adicionalmente, me permito informar que de acuerdo a la evaluación realizada por la Dirección Metropolitana de Seguimiento de la Secretaría General de Planificación, la ejecución de la Unidad Patronato San José, es satisfactoria para la ejecución de los proyectos programados en el POA 2017 ya que ha utilizado eficiente y eficazmente sus recursos, como se evidencia en el cuadro adjunto:

AÑO	EJECUCION PROGRAMATICA	EJECUCION PRESUPUESTARIA
2015	100%	98%
2016	100%	91%
2017	59.95%	73%

- Explique por qué en el presupuesto de la Unidad Patronato San José existen transferencias a otros entes, en vez que éstas sean transferidas directamente a los beneficiarios desde el Municipio Central

De acuerdo a lo que cita la Ordenanza N° 274 "la administración de la Unidad Patronato San José estará a cargo del Directorio y de la Dirección del mismo", siendo una de las funciones del Directorio "Conocer y aprobar los proyectos del plan operativo anual y proforma presupuestaria formulados por la Dirección"; sin embargo, mediante oficio Nro. 1243 de fecha 17 de noviembre de 2017, se ha solicitado dar respuesta a la dependencia responsable.

- En qué sector, programa y proyecto se encuentran ubicados los recursos para el Proyecto denominado Quito Cables, cuál es su fuente de financiamiento y el valor asignado.
- Cómo perjudica la reducción de transferencia de recursos en relación al año 2017 a la EPMMOP, como financiará la Empresa la ejecución de obras.

De acuerdo a la Ley de Empresas Públicas, en su Artículo 9, numerales 4 y 5 es el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas el ente responsable y único competente para aprobar los planes operativos anuales y de la proforma presupuestaria, incluyendo el que se refiere al período fiscal 2018. Por lo tanto, al no haberse resuelto aún por parte del Directorio la aprobación del POA 218, a esta fecha la Secretaría General de Planificación no cuenta con información para contestar las preguntas antes señaladas. Sin embargo, sí se puede informar que en el plan operativo anual del año 2017 el proyecto Quito Cables se encuentra dentro del Programa "Sistema Integrado de Transporte Público", proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura de Movilidad", que responde al sector de Movilidad dentro del eje estratégico "Ciudad Inteligente", con un presupuesto de:

PROYECTO	PRODUCTOS	PRESUPUESTO 2017
Construcción del Proyecto Quitocables	Construcción de la primera línea norte de Quitocables Roldós-La Ofelia	\$46'168.500,62
	Estudio de la línea sur de Quitocables	\$542.591,97

Particular que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Rita Yépez  
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN (S)

Adj.: Oficio Nro. SGP-2017-1243

Oficio No.SGP-2017-1243

Quito DM, 17 de noviembre de 2017

2017 - 171035

Ingeniero  
Germán Valladares  
**DIRECTOR EJECUTIVO UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**  
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. DMF-2017-0109 de 16 de noviembre de 2017, suscrito por la Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera (E), da a conocer el requerimiento de la Sra. Concejala Soledad Benítez Burgos, constante en el oficio No. 408-CSB-MDMQ de 14 de noviembre de 2017, respecto a la formulación de la pregunta detallada a continuación:

- Explique por qué en el Presupuesto de la Unidad Patronato San José existen transferencias a otros entes, en vez de que éstas sean transferidas directamente a los beneficiarios desde el Municipio Central.

Sobre el particular, mucho agradeceré se sirva remitir la respuesta en el menor tiempo posible.

Atentamente,



Ing. Rita Yépez

**SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN (S)**

Adj.: Oficio DMF-2017-0109  
Oficio No. 408-CSB-MDMQ